104

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto Nº. 10.230.-

POR EL CUAL SE RECONOCE EL CREDITO DE ₲.42.-, A FAVOR DE LA EDITORIAL EL PAIS S.A.-

Asunción, Setiembre 18 de 1.945.-

VISTO: el expediente con entrada Nº 2.761, en el Ministerio de Interior y Justicia, en el cual la Editorial El Pais S.A., solicita el pago de ₲.42.-, por suscripción de dicha hoja (siete ejemplares diarios) durante el primer trimestre del año ppdo., y que corresponde imputar a un Ejercicio Financiero ya clausurado; los informes: de la Dirección General de Administración del Ministerio de Interior y Justicia y del Controlador de Gastos del Anexo B,

Nº. 2.352.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Reconócese el crédito de la suma de (₲.42.-) CUARENTA Y DOS GUARANIES, a favor de la Editorial El Pais S.A., por suscripción a dicha hoja (siete ejemplares diarios) durante el primer trimestre del año ppdo.-

Art.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficiail.-